

D. Paulino García Suárez
Dirección General de Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison 4
28006 Madrid

Barcelona, 6 de noviembre de 2013

Muy Sr. Nuestro:

En respuesta a su carta de fecha 15 de octubre de 2013, recibida en nuestras oficinas el día 18 de octubre de 2013, y a fin de poner a disposición del público información relativa a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Service Point Solutions S.A. del ejercicio 2012, nos es grato informarle de lo siguiente:

1. Sobre el acuerdo de suspensión temporal (definido “standstill” en inglés) del cumplimiento de obligaciones y condiciones del contrato de financiación:

A lo largo de segundo y tercer trimestre de 2013, Service Point Solutions, S.A. ha estado trabajando en un proyecto de desapalancamiento financiero incluyendo la búsqueda de inversores financieros o de naturaleza industrial. La compañía había acordado un periodo de *standstill* hasta el día 30 de septiembre de 2013.

Tras analizar distintas alternativas, la compañía ha transmitido a las entidades financieras dos propuestas de operación de recompra de la deuda. Las propuestas aportadas iban encaminadas a la recompra del 100% de la deuda financiera en condiciones favorables para la compañía, facilitando a las entidades su completa y definitiva desvinculación del proyecto, dejando a Service Point sin deuda estructural.

Teniendo en cuenta la mejora en su situación operativa, el plan de negocio claro y factible presentado en la última Junta General de Accionistas, y las favorables condiciones del mercado bursátil, las ofertas presentadas a las entidades se basaban en sendas ampliaciones de capital.

La primera de ellas contaba con el apoyo de un grupo industrial que garantizaría la suscripción del 60% de la ampliación, convirtiéndose en un accionista relevante para el Grupo, debiéndose la compañía acudir al mercado para el 40% restante, implicando la compra de la totalidad de la deuda con las entidades financieras por un importe de 15 millones de euros.

La segunda oferta proponía que la ampliación de capital fuera suscrita en su totalidad por el mercado, contemplando, lógicamente, un mayor precio para las entidades financieras por la recompra ya que incluía el pago de 15 millones de euros, más un importe variable mínimo de 5 millones de euros.

En fecha 24 de octubre de 2013, Service Point Solutions, S.A. ha comunicado en un Hecho Relevante a la CNMV la no aceptación de ninguna de las propuestas presentadas a las entidades financieras, la aceleración y vencimiento anticipado de los créditos y la puesta en marcha de las garantías correspondientes a una parte significativa de los negocios del Grupo (las filiales que operan en el Reino Unido, los Estados Unidos, Noruega y Suecia).

El mismo día 24 de octubre de 2013, Service Point Solutions, S.A. ha comunicado en un Hecho Relevante a la CNMV la decisión del Consejo de Administración de presentar la solicitud prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal. Dentro del plazo establecido en el indicado artículo, la Compañía seguirá trabajando en la consecución de un acuerdo que permita la reestructuración de su balance en defensa de sus accionistas y sus acreedores.

2. Sobre el acuerdo de la financiación sindicada de Service Point Solutions, S.A.:

El 31 de octubre de 2012, se firmó un acuerdo con las entidades bancarias que forman parte de la financiación sindicada. Dicho acuerdo incluye una reestructuración de la deuda bancaria en dos instrumentos: (i) 72 millones de euros de préstamo, pagadero en un 95% a su vencimiento en diciembre de 2015 (hasta el 2016 si se cumplen algunas condiciones financieras adicionales) y; (ii) 25 millones de euros de obligaciones convertibles en acciones de SPS, S.A. que no devengan intereses, con un periodo de conversión de un año que finaliza el 30 de junio de 2016.

2.1 Respecto a los tipos de interés aplicables a los tramos distintos de la financiación sindicada:

El contrato de financiación firmado a finales de octubre de 2012 es una reestructuración del préstamo que ya existía, con cambios en los importes e intereses de los distintos tramos, una extensión a los vencimientos finales y establecimiento de ratios financieros nuevos.

El contrato original consistía en tres tramos principales, que estaban dispuestos en por importe total de 90 millones de euros a 31 de octubre de 2012, tal y como sigue:

Tramo	Importe dispuesto	Margen de interés	Vencimiento final
A	€ 40m	+ 4,25%	21/07/2013
B	€ 30m	+ 4,25%	21/07/2013
C	€ 21m	+ 4,5% (+5,25% intereses a pagar a vencimiento)	21/07/2013
Intereses devengados	€6m	-	-
TOTAL	€ 97m		

El proceso de renegociación del contrato tenía como objetivo extender el vencimiento final del contrato, restablecer los ratios financieros y mejorar los márgenes de interés del contrato existente. Como consecuencia de la renegociación, existen todavía tres tramos principales pero con condiciones distintas:

Tramo	Importe dispuesto	Margen de interés	Vencimiento final
A	€ 40m	+ 4,25%	31/12/2015 + 1 año
B	€ 32m	+ 4,25%	31/12/2015 + 1 año
Obligaciones convertibles	€ 25m	-	Periodo de conversión desde 30/06/2015
TOTAL	€97m	-	-

Las obligaciones no devengan intereses en ningún momento, ni en el periodo previo a una conversión voluntaria por parte de los bancos, ni en el momento de conversión.

La emisión de obligaciones se ha realizado en su totalidad a las entidades financieras en la misma proporción a su porcentaje de participación en los tramos A y B, de acuerdo con el contrato de reestructuración financiera. Sustancialmente representa un tramo adicional del préstamo sindicado a un tipo de interés distinto, con una opción de convertirlas en acciones en una fecha establecida.

2.2 Respecto a la valoración del tramo de la financiación sindicada de €72 millones:

A 31 de diciembre de 2012, los tramos A y B de la financiación sindicada han sido valorados en €72 millones, que representa la salida de caja que va a suponer en la medida que es identificable, reconocible y se puede cuantificar con exactitud.

2.3 Respecto a la utilización del 3,7% como tipo de interés para calcular el valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2012:

Tal y como se menciona el punto 2.1, las obligaciones convertibles sustancialmente representan un tramo adicional del contrato de financiación sindicada ya que su emisión se ha realizado a las entidades financieras en la misma proporción a su porcentaje de participación en los tramos A y B. El tipo de interés pactado en este tramo es cero, y siendo éste no de mercado, para calcular el valor presente de las obligaciones se ha utilizado un interés implícito de un 3,7%. Éste representa el interés medio ponderado de todos los tramos de la nueva estructura de la deuda financiera mantenida con el sindicado de bancos según el nuevo contrato de financiación. A fecha 31 de diciembre de 2012, el interés aplicable a los tramos A y B (representando un 74% de la deuda con el sindicado de bancos) ha sido de un 5%.

2.4 Respecto a la forma de contabilizar la diferencia entre el valor nominal y el valor actual de las obligaciones:

Las obligaciones serán voluntariamente convertibles en acciones pudiendo la compañía evitar la conversión a través del repago de las obligaciones a su valor nominal (es decir con una salida de caja máxima de 25 millones de euros). Como consecuencia del carácter voluntario de conversión por parte de los bancos en la fecha de primera conversión y la intención de la compañía de amortizar las obligaciones antes de esa fecha, se ha procedido a registrar la diferencia entre el valor nominal y el valor actual de las obligaciones en el momento inicial y en las actualizaciones posteriores como deuda financiera, sin impacto alguno en la cuenta de resultados ni en el patrimonio neto.

2.5 Respecto a la valoración de la prima de conversión a 31 de diciembre de 2012:

Parte de la reestructuración de la deuda bancaria era una emisión de obligaciones convertibles en acciones de SPS por importe máximo de 37,5 millones de euros. Las 25 millones de obligaciones iniciales se emitieron a la par. Las 12,5 millones de obligaciones restante son denominadas obligaciones condicionadas y representan la prima de conversión máxima que habría que ser satisfecha y que dependerá del valor nominal agregado de las 25 millones de obligaciones iniciales que quedan pendientes de amortización o conversión en la fecha de conversión. Las obligaciones serán voluntariamente convertibles en acciones pudiendo la compañía evitar la conversión a través del repago de las obligaciones a su valor nominal (es decir con una salida máxima de 25 millones de euros). A 31 de diciembre de 2012, la Dirección de Grupo SPS ha procedido a la valoración de la prima de conversión, y como consecuencia del carácter voluntario de conversión por parte de los bancos en la fecha de primera conversión y la intención de la compañía de amortizar las obligaciones antes de esa fecha, se ha valorado dicha prima en cero euros.

2.6 Respecto al registro futuro de la conversión de obligaciones en caso de producirse:

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la intención de la compañía es de amortizar las obligaciones antes de la fecha de primera conversión. En el caso de producirse la conversión de obligaciones, la prima de conversión se reflejaría como coste directamente atribuible a la emisión de las acciones correspondientes, de acuerdo con la NIC 39, párrafo 43.

3. Sobre las Participaciones en capital de empresas del Grupo en las cuentas anuales individuales de Service Point Solutions, S.A.:

3.1 Los movimientos de altas y bajas producidos en el ejercicio 2012 han sido como sigue:

	31/12/2011	Altas	Bajas	Capitalización préstamo	31/12/2012
Service Point Facilites Mangement Ibérica SA	45.136.285	-	-	4.000.000	49.136.285
Globalgrafixnet SA	139.500	-	-	-	139.500
GPP Capital Plc	195.906.527	-	-	4.579.236	200.485.763
PP Italia Srl	22.268.902	-	-	-	22.268.902
Service Point Germany Holding GmbH	2.750.440	-	-	1.604.500	4.354.940
PP Service Point Ireland Ltd	1.623.984	-	-	-	1.623.984
Service Point Netherlands Holdings BV	30.018.000	-	-	6.000.000	36.018.000
Service Point Norway Holding AS	2.742.492	-	-	-	2.742.492
Reprotechnique SAS	2.662.419	-	-	-	2.662.419
Service Point Nordic AB	566.525	-	-	-	566.525
TOTAL	303.815.072	-	-	16.183.736	319.998.808

4. Sobre las obligaciones por pensiones:

4.1 Respecto a la tasa de descuento utilizado en los principales planes de pensiones del grupo, su determinación y su variación con respecto al ejercicio 2011:

El valor actual de los planes de prestaciones definidas lo calculan expertos independientes ya que su cálculo es complejo, y se necesitan hipótesis actuariales para valorar las obligaciones contraídas y el gasto correspondiente a cada ejercicio.

Una de las hipótesis actuariales utilizadas es la tasa de descuento, utilizando como referencia los rendimientos de bonos empresariales AA o equivalente. En el Reino Unido, donde se registra un 75% del total del pasivo neto de pensiones, las tasas de descuento aplicadas a finales de 2011 y 2012 se han determinado utilizando los rendimientos del índice iBoxx a 15 años de bonos AA.

En los Países Bajos (23% del total del pasivo neto de pensiones), a finales de 2011 se aplicó como referencia el iBoxx a 10 años de bonos AA, mientras en el ejercicio 2012 se ha utilizado como base el índice MPDYC Eurozone AA a 10 años, que es un modelo de la firma de actuarios Mercer, con una tasa específica dependiendo del perfil de los pasivos de cada plan.

Las variaciones en las tasas aplicadas se deben a fluctuaciones en los índices de referencia utilizados por los actuarios.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Matteo Buzzi
Director Financiero